

RESOLUCIÓN CS N° 215/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2014

Expediente N° 23.142/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la capilla Nuestra Señora del Carmen tramita la donación de pupitres en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja a los mismos (fs. 04/05).

Que Asesoría Jurídica (fs. 08) y Unidad de Auditoría Interna (fs. 09) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar a la transferencia solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 082/14,

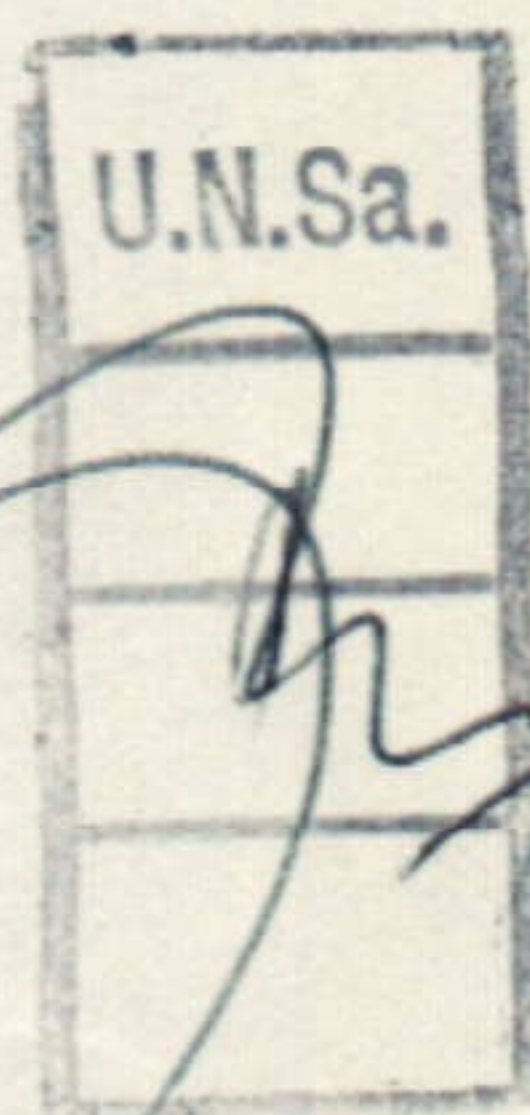
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia, sin cargo, a favor de la Capilla Nuestra Señora del Carmen, con domicilio en la Calle Miguel Aráoz N° 398 de esta Ciudad, de los siguientes bienes de propiedad de esta Universidad:

- **30 Sillas Pupitres – asiento y respaldo en polipropileno colores varios**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Capilla mencionada, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma manuscrita]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA